TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO

EMPRESAS CAROZZI S.A.

"15 AÑOS JUNTOS, UN VIAJE DE ENSUEÑO TE ESPERA"

El concurso denominado **"15 AÑOS JUNTOS, UN VIAJE DE ENSUEÑO TE ESPERA"**, en adelante, el "Concurso", es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N°96.591.040-9, en adelante "Carozzi", debidamente representada, según se acreditará por don Martin Aljaro Inostroza, cédula de identidad número 12.193.324-1, y por doña Macarena Malandre Godoy cédula de identidad número 13.545.053-7, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal Sur N°5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las "Bases".

PRIMERO: Concurso.

A partir del día 02 de noviembre de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026, Carozzi, a través de su programa de fidelización "Club Carozzi", realizará un Concurso denominado **"15 AÑOS JUNTOS, UN VIAJE DE ENSUEÑO TE ESPERA"**, a través del cual se premiará a 79 socios del Club Carozzi, en adelante, los "Socios", mediante de un sorteo que se efectuará conforme a la siguiente dinámica:

(1) Los participantes deberán ser Socios del Club Carozzi, debidamente inscritos para esta campaña hasta el 31 de diciembre de 2026, ya sea a través de la página web www.clubcarozzi.cl, del call center número 800 123 555 o respondiendo "SI" al SMS enviado desde Club Carozzi, y mantener dicha calidad al momento del sorteo.

(2) Haber efectuado compras durante el período de vigencia del Concurso por un monto acumulado igual o superior a $300.000 (trescientos mil pesos) netos en productos destacados en Anexo 1, es decir, una vez aplicados los descuentos que correspondan, y que dichas compras se encuentren asociadas a la cuenta del Socio en www.clubcarozzi.cl.

La verificación de la participación se efectuará mediante el registro de compras asociadas al Rol Único Tributario (RUT) del Socio en la plataforma del Club Carozzi.

Solo podrán participar los Socios que, cumpliendo con las condiciones establecidas anteriormente, se encuentren debidamente inscritos como tales hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Anuncio de los Ganadores.

Se escogerá aleatoriamente 79 ganadores dentro de los Socios participantes del Club Carozzi que cumplan con las condiciones establecidas en la cláusula primera anterior. Lo anterior se efectuará mediante la plataforma https://app-sorteos.com/es.

Una vez seleccionados, los ganadores serán publicados en la página web oficial de Club Carozzi: https://www.clubcarozzi.cl. el día 29 de enero de 2027, a las 10:00 horas.

TERCERO: Premio.

A cada uno de los 79 ganadores elegidos aleatoriamente se les asignará uno (1) de los siguientes premios, en adelante, los "Premios", conforme al siguiente desglose:

- "Premio A": Se asignará a cada uno de los 4 ganadores de esta categoría de viaje al Caribe para dos personas, con programa *All-Inclusive*, conforme al detalle descrito en el Anexo N°8.

- "Premio B": Se asignará a cada uno de los 15 ganadores de esta categoría de premio un Smartphone Galaxy A36, 128GB, color negro.

- "Premio C": Se asignará a cada uno de los 15 ganadores de esta categoría una piscina estructural 366 cm, 6.473 L, modelo Steel Pro.

- Premio D": Se asignará a cada uno de los 15 ganadores de esta categoría 30.000 puntos Club Carozzi, los que serán abonados en su cuenta de Socio.

- "Premio E": Se asignará a cada uno de los 15 ganadores de esta categoría 50.000 puntos Club Carozzi, los que serán abonados en su cuenta de Socio.

- "Premio F": Se asignará a cada uno de los 15 ganadores de esta categoría de premio 100.000 puntos Club Carozzi, los que serán abonados en su cuenta de Socio.

CUARTO: Entrega del Premio.

4.1 Los Premios serán entregados por Carozzi, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. Carozzi se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad previo a la entrega de los Premios, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.

4.2 Carozzi contactará a los ganadores a través de la dirección de correo electrónico y/o número telefónico registrado al momento de su participación. Cada ganador deberá responder dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles desde que fue contactado para confirmar su información y gestionar la

entrega del Premio. En caso contrario, el Premio será declarado nulo para dicho ganador. El Premio será entregado por Carozzi, de forma física o digital según corresponda, dentro de un plazo aproximado de 20 días hábiles desde el anuncio de los ganadores, que corresponde al plazo en que demora la confección del Premio.

4.3 Si por cualquier causa o motivo, el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su Premio, éste podrá encargar la recepción de éste a un tercero, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio. Sin perjuicio de lo anterior, se encuentran excluidos de esta posibilidad los ganadores del Premio A descritos en la cláusula tercera.

4.4 Carozzi no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tengan los ganadores con ocasión de la utilización del Premio.

4.5 Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar un documento en el que se declara que recibe conforme el Premio y que libera a Carozzi de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho documento se encuentra en los Anexos N°3-5, según corresponda, el que forma parte de las Bases para todos los efectos legales.

4.6 La falta de reclamo de asignación del Premio en la forma y dentro de los plazos establecidos precedentemente, la falta de acreditación de la identidad del ganador, la imposibilidad de contactar al ganador o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases hará perder al ganador, automáticamente, el derecho a la asignación del Premio, en cuyo caso se contactará al suplente. El suplente se elegirá en la misma forma y oportunidad descrita en la cláusula segunda precedente. De persistir la falta de verificación del cumplimiento de los requisitos de asignación, Carozzi tendrá la facultad de extinguir las obligaciones que le correspondieren en cuanto a la entrega de dicho Premio, considerándose este como no asignado y quedando en propiedad y a disposición de Carozzi. Se dejará constancia de la circunstancia anterior en el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

QUINTO: Extensión Temporal y Territorial.

El Concurso comenzará el día 02 de noviembre de 2026 y finalizará el día 31 de diciembre de 2026, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

El plazo de vigencia del Concurso será fatal y, en consecuencia, con posterioridad a las fechas y horas mencionadas, no se admitirán más participantes en el Concurso, aun cuando se continúe exhibiendo su material publicitario en plataformas digitales o físicas con posterioridad.

Lo anterior es sin perjuicio que Carozzi deba o decida extender el plazo de vigencia del Concurso, fundando en motivos plausibles o determinados por casos fortuitos o fuerza mayor, hecho que, de ocurrir, será informado oportuna y adecuadamente a los participantes a través de la página web oficial de Club Carozzi https://www.clubcarozzi.cl, y/o cualquier otro medio oficial que sea utilizado para efectos comunicacionales.

SEXTO: Restricciones.

6.1 Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años residentes o domiciliados en la República de Chile, que durante vigencia del Concurso observen la dinámica de participación indicado en la cláusula primera de estas Bases, y que no se encuentren comprendidos en alguna de las causales de exclusión referidas a continuación.

6.2 Cada Socio podrá participar una sola vez durante la vigencia del Concurso. De manera tal que solo se considerará una participación por cuenta registrada en www.clubcarozzi.cl.

6.3 Los ganadores deberán ser personas naturales distintas y que no pertenezcan a la misma persona o grupo de personas, ninguno de los cuales podrá adjudicarse más de un (1) premio durante el Concurso. La participación quedará asociada irrevocablemente a los datos personales del participante registrados en la base de datos del Concurso.

6.4 No se podrá ceder ni transferir, a ningún título, los derechos sobre ninguno de los Premios ni solicitar su entrega o canje en dinero.

6.5 Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de dicho Premio.

6.6 Carozzi, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.

6.7 En caso de que el Premio no puede ser utilizado por cancelación, suspensión o cualquier otra causa ajena a Carozzi, ésta no estará obligada a entregar otro Premio o uno de similares características.

6.8 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciba al uso goce y destino que naturalmente le corresponda.

6.9 Carozzi no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se realice del Premio.

SÉPTIMO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del Concurso:

7.1. Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes a Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

7.2. Cualquier colaborador de Carozzi y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

7.3. Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de los respectivos concursos que se realicen a través de las redes sociales de Carozzi.

OCTAVO: Disposiciones Finales.

8.1 Conocimiento de las Bases del Concurso: Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega del Premio.

8.2 Responsabilidad: Los ganadores declaran conocer y aceptar que Carozzi no se hace responsable por las lesiones que los ganadores sufran por el uso del Premio, salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi.

8.3 Gastos: Los ganadores declaran conocer y aceptar que, sin perjuicio del Premio, todos los demás gastos para participar en el Concurso son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.

8.4 Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, Carozzi podrá modificar la duración, lugar y fechas del mismo, el Premio y demás características y condiciones del mismo, debiendo publicar dicha información al público.

8.5 Reserva de Acciones: Carozzi se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el respectivo Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

8.6 Datos Personales: Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan a Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. Carozzi no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los participantes. Los datos de los ganadores que obtenga Carozzi serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi, únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega de los Premios y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases. Lo anterior sin perjuicio de que los participantes puedan consentir en recibir comunicaciones futuras de Carozzi al momento de registrar su participación.

PERSONERÍAS.

La personería de Martin Aljaro Inostroza y de Macarena Malandre Godoy para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 14 de enero de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo y en pública de fecha 18 de junio de 2026, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

_____	_____
Martin Aljaro Inostroza	Macarena Malandre Godoy
pp. Empresas Carozzi S.A.	**pp. Empresas Carozzi S.A.**

ANEXO N°1

DIVISIÓN	CATEGORIA
ALIMENTOS	PASTAS
	BEBIDAS LIQUIDAS
	POSTRES
	SALSAS DE TOMATES
	HARINAS DE CONSUMO M
	ARROZ
	CEREALES
	MERMELADA
	ALIMENTOS ETNICOS
	COMPOTAS
CONFITES	GALLETAS
	CHOCOLATES
	CARAMELOS
MASCOTAS	PERROS
	GATOS
CONGELADOS	BRESLER
	SAN FRANCISCO

ANEXO N°2

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Yo, _____ cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del Concurso **"15 AÑOS JUNTOS, UN VIAJE DE ENSUEÑO TE ESPERA"**.

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor al premio consistente en un viaje *All-Inclusive* conforme al detalle descrito en el Anexo N°6 de las Bases del Concurso, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases.

Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejora.

2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios.

3. Que me comprometo a usar el Premio según las respectivas indicaciones de los fabricantes o prestadores de los servicios incluidos en el Premio.

4. Que relevo de toda responsabilidad a Carozzi sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso, aceptación del Premio, su retiro o entrega, y/o del uso de este, ya sea por mi o por parte de un tercero. Salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi. De todas formas, se deja constancia que Carozzi es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por esta.

5. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento en que este me sea entregado.

6. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Carozzi, pero solo para los efectos antes indicados.

7. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en el Concurso, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a Carozzi junto con la indemnización de perjuicios que corresponda, aceptando que Carozzi podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

8. Que respecto de mi persona no se predican ninguna de las restricciones especificadas en la cláusula séptima de las Bases.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____de _____

Nombre del ganador : _____
Teléfono : _____
Correo electrónico : _____
Firma : _____
Documento de Identidad N°: _____(adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se entenderá por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el ganador del Premio se negase a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un acta notarial si Carozzi así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del ganador demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO N°3

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Yo, _____ cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del Concurso **"15 AÑOS JUNTOS, UN VIAJE DE ENSUEÑO TE ESPERA"**.

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor al premio consistente en un Smartphone Galaxy A36, 128GB, color negro**,** conforme a lo establecido en las Bases del Concurso, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases.

Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejora.

2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios.

3. Que me comprometo a usar el Premio según las respectivas indicaciones de los fabricantes o prestadores de los servicios incluidos en el Premio.

4. Que relevo de toda responsabilidad a Carozzi sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso, aceptación del Premio, su retiro o entrega, y/o del uso de este, ya sea por mi o por parte de un tercero. Salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi. De todas formas, se deja constancia que Carozzi es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por esta.

5. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento en que este me sea entregado.

6. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Carozzi, pero solo para los efectos antes indicados.

7. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en el Concurso, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a Carozzi junto con la indemnización de perjuicios que corresponda, aceptando que Carozzi podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

8. Que respecto de mi persona no se predican ninguna de las restricciones especificadas en la cláusula séptima de las Bases.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____de _____

Nombre del ganador : _____
Teléfono : _____
Correo electrónico : _____
Firma : _____
Documento de Identidad N°: _____(adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se entenderá por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el ganador del Premio se negase a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un acta notarial si Carozzi así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del ganador demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO N°4

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Yo, _____ cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del Concurso **"15 AÑOS JUNTOS, UN VIAJE DE ENSUEÑO TE ESPERA"**.

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor al premio consistente una piscina estructural 366 cm, 6.473 L, modelo Steel Pro, conforme a lo establecido en las Bases del Concurso, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases.

Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejora.

2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios.

3. Que me comprometo a usar el Premio según las respectivas indicaciones de los fabricantes o prestadores de los servicios incluidos en el Premio.

4. Que relevo de toda responsabilidad a Carozzi sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso, aceptación del Premio, su retiro o entrega, y/o del uso de este, ya sea por mi o por parte de un tercero. Salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi. De todas formas, se deja constancia que Carozzi es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por esta.

5. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento en que este me sea entregado.

6. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Carozzi, pero solo para los efectos antes indicados.

7. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en el Concurso, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a Carozzi junto con la indemnización de perjuicios que corresponda, aceptando que Carozzi podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

8. Que respecto de mi persona no se predican ninguna de las restricciones especificadas en la cláusula séptima de las Bases.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____de _____

Nombre del ganador : _____
Teléfono : _____
Correo electrónico : _____
Firma : _____
Documento de Identidad N°: _____(adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se entenderá por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el ganador del Premio se negase a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un acta notarial si Carozzi así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del ganador demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO N°5

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Yo, _____ cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del Concurso **"15 AÑOS JUNTOS, UN VIAJE DE ENSUEÑO TE ESPERA"**.

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor al premio consistente en 100.000 puntos Club Carozzi, conforme a lo establecido en las Bases del Concurso, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases.

Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejora.

2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios.

3. Que me comprometo a usar el Premio según las respectivas indicaciones de los fabricantes o prestadores de los servicios incluidos en el Premio.

4. Que relevo de toda responsabilidad a Carozzi sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso, aceptación del Premio, su retiro o entrega, y/o del uso de este, ya sea por mi o por parte de un tercero. Salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi. De todas formas, se deja constancia que Carozzi es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por esta.

5. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento en que este me sea entregado.

6. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Carozzi, pero solo para los efectos antes indicados.

7. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en el Concurso, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a Carozzi junto con la indemnización de perjuicios que corresponda, aceptando que Carozzi podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

8. Que respecto de mi persona no se predican ninguna de las restricciones especificadas en la cláusula séptima de las Bases.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____de _____

Nombre del ganador : _____
Teléfono : _____
Correo electrónico : _____
Firma : _____
Documento de Identidad N°: _____(adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se entenderá por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el ganador del Premio se negase a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un acta notarial si Carozzi así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del ganador demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO N°6

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Yo, _____ cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del Concurso **"15 AÑOS JUNTOS, UN VIAJE DE ENSUEÑO TE ESPERA"**.

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor al premio consistente en 50.000 puntos Club Carozzi, conforme a lo establecido en las Bases del Concurso, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases.

Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejora.

2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios.

3. Que me comprometo a usar el Premio según las respectivas indicaciones de los fabricantes o prestadores de los servicios incluidos en el Premio.

4. Que relevo de toda responsabilidad a Carozzi sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso, aceptación del Premio, su retiro o entrega, y/o del uso de este, ya sea por mi o por parte de un tercero. Salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi. De todas formas, se deja constancia que Carozzi es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por esta.

5. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento en que este me sea entregado.

6. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Carozzi, pero solo para los efectos antes indicados.

7. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en el Concurso, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a Carozzi junto con la indemnización de perjuicios que corresponda, aceptando que Carozzi podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

8. Que respecto de mi persona no se predican ninguna de las restricciones especificadas en la cláusula séptima de las Bases.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____de _____

Nombre del ganador : _____
Teléfono : _____
Correo electrónico : _____
Firma : _____
Documento de Identidad N°: _____(adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se entenderá por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el ganador del Premio se negase a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un acta notarial si Carozzi así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del ganador demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO N°7

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO

Yo, _____ cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del Concurso **"15 AÑOS JUNTOS, UN VIAJE DE ENSUEÑO TE ESPERA"**.

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor al premio consistente en 30.000 puntos Club Carozzi, conforme a lo establecido en las Bases del Concurso, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases.

Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejora.

2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios.

3. Que me comprometo a usar el Premio según las respectivas indicaciones de los fabricantes o prestadores de los servicios incluidos en el Premio.

4. Que relevo de toda responsabilidad a Carozzi sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso, aceptación del Premio, su retiro o entrega, y/o del uso de este, ya sea por mi o por parte de un tercero. Salvo en caso de culpa que sea objetivamente imputable a Carozzi. De todas formas, se deja constancia que Carozzi es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por esta.

5. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento en que este me sea entregado.

6. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Carozzi, pero solo para los efectos antes indicados.

7. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en el Concurso, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a Carozzi junto con la indemnización de perjuicios que corresponda, aceptando que Carozzi podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

8. Que respecto de mi persona no se predican ninguna de las restricciones especificadas en la cláusula séptima de las Bases.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____de _____

Nombre del ganador : _____
Teléfono : _____
Correo electrónico : _____
Firma : _____
Documento de Identidad N°: _____(adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se entenderá por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el ganador del Premio se negase a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un acta notarial si Carozzi así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del ganador demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

ANEXO N°8

DETALLE DEL PREMIO VIAJE AL CARIBE PARA 2 PERSONAS

El Premio consiste en un viaje y estadía al Caribe en mayo de 2027 para dos personas (el ganador y un acompañante mayor de edad), bajo un programa All-Inclusive, que comprende lo siguiente:

a) Pasajes aéreos ida y vuelta en categoría turista para 2 personas, vía aerolínea LATAM o alguna otra equivalente, desde Santiago de Chile (Aeropuerto Arturo Merino Benítez) a uno de los siguientes destinos del Caribe: Punta Cana, Playa del Carmen, Varadero o, San Andrés, el cual será definido por Carozzi e informado al ganador en un plazo máximo de 2 meses desde la elección del ganador. la definición del destino.

b) Cada pasaje incluye 1 equipaje en bodega, 1 equipaje de cabina y 1 equipaje de mano por pasajero, conforme a las especificaciones y restricciones de la aerolínea.

c) Servicio de transporte, ida y vuelta, entre el aeropuerto del destino y el hotel correspondiente.

d) 6 días y 5 noches en hotel 5 estrellas con modalidad *All-Inclusive,* para 2 personas. El hotel será definido por Carozzi e informado al ganador en un plazo máximo de 2 meses desde la elección del ganador.

e) Pensión completa, que incluye desayuno buffet, almuerzo o box lunch; y cena con menú, conforme a las condiciones del programa all-inclusive del hotel seleccionado.

El destino final del viaje será determinado únicamente por Carozzi, dentro de las alternativas señaladas. El ganador no podrá modificar ni solicitar un destino distinto al asignado, el cual será informado con la debida antelación.

El premio no será reembolsable ni extensible. Si el Premio se cancela una vez reservado se considerará como premio utilizado. No se permite su comercialización ni es válido para intercambio por dinero en efectivo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurra el ganador o su acompañante por la aceptación, obtención y uso del Premio, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

Se requiere que los ganadores cuenten con los documentos necesarios para su viaje (pasaporte con vigencia de mínimo 6 meses posteriores a la fecha de inicio del viaje y todo lo necesario para el ingreso al país de destino), el acompañante debe ser mayor de edad al momento del viaje.